

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego****SERFOR** Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE UN LÁSER DE ALTA PRECISIÓN Y LARGO ALCANCE QUE PERMITAN MEDIR, MAPEAR, PROCESAR Y ALMACENAR DATOS DE CAMPO Y FORESTALES COLECTADOS DE LAS PARCELAS PERMANENTES DE MEDICIÓN.**

Referencia según Plan de Adquisiciones KFW:

N°	Proyecto	Actividad	Breve descripción del Objeto de la Adquisición	Tipo	Fuente de los fondos	Proceso de No Licitación	Tipo de Revisión
PI2-2026-38	PI 2	2.2.1	Adquisición de un láser de alta precisión y largo alcance que permitan medir, mapear, procesar y almacenar datos de campo y forestales colectados de las parcelas permanentes de medición.	B	RO/ROOC	AD	Visto Bueno de KFW

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Jefatura del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos" (CUI 2455355), en adelante PI 2 – Bosques, para la Unidad Ejecutora 003: Fomento y gestión sostenible de la producción forestal en el Perú – SERFOR.

II. OBJETO DE LA CONTRATACION

Realizar la adquisición de cuatro (04) equipos láser de medición de alta precisión y confiabilidad, destinados a la medición, implementación y monitoreo de la flora en las parcelas permanentes de monitoreo, en el marco del Componente 2 del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos" (CUI N.º 2455355), en adelante PI 2 – Bosques, a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú – SERFOR.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública optimizar el levantamiento y registro de información forestal en campo, fortaleciendo la calidad, precisión y confiabilidad de los datos generados para la implementación, evaluación y monitoreo de la flora en las Parcelas Permanentes de Monitoreo (PPM). La incorporación de esta tecnología especializada permitirá mejorar significativamente la toma de datos, reduciendo errores asociados a métodos manuales o convencionales, garantizando mayor precisión en la captura de información forestal y optimizando los tiempos operativos para las actividades de monitoreo e investigación aplicada orientadas al manejo forestal sostenible, en el marco del Componente 2 del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos" (CUI 2455355), a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú – SERFOR.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR** Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****IV. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA (META FINANCIERA)**

Cadena Programática	2455355 – PI 2 Bosques
Objetivo Estratégico	OEI.02
Actividad Estratégica Institucional	AEI.02.03
Actividad Operativa	AOI00173700014
Meta Presupuestal	57
Fuente de Financiamiento	RO/ROOC
Componente 2	Bosques manejados sosteniblemente
Acción 2.2	Adecuación e implementación de modelos tecnológicos que mejoren la eficiencia en el aprovechamiento forestal
Actividad 2.2.1	Desarrollo de investigación aplicada para el manejo forestal integral

V. ANTECEDENTES

El Programa de Inversión "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú" (CUI 2332872) ha sido registrado el 19/07/2018 y declarado viable 07/10/2019, tiene como objetivo central: "Promover el manejo forestal bajo criterios de sostenibilidad y productividad, contribuyendo a la reducción de la deforestación, a la mitigación del cambio climático y a la conservación de la biodiversidad en el Perú" y está estructurado por cuatro componentes:

- Proyecto de Inversión 1: "Mejoramiento del fomento de las plantaciones forestales comerciales para el desarrollo productivo forestal en siete (7) departamentos" (CUI 2454392), en adelante PI 2454392 - Plantaciones, cuyo monto de inversión asciende a S/ 133,312,017.00.
- Proyecto de Inversión 2; "Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos" (CUI 2455355), en adelante PI 2455355 –PI 2 Bosques, cuyo monto de inversión asciende a S/ 127,172,453.00.
- Proyecto de Inversión 3: "Mejoramiento y ampliación del ordenamiento del patrimonio forestal en nueve (09) departamentos" (CUI 2452861), en adelante PI 2452861 - Ordenamiento, cuyo monto de inversión asciende a S/ 135,152,867.22.
- Gestión y Administración del Programa, en adelante PROG 2332872 - Gestión del Programa, cuyo monto de inversión asciende a S/ 54,819,511.0.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00055-2022-MIDAGRI-SERFOR -DE del 28 de febrero de 2022, se resuelve formalizar la creación la Unidad Ejecutora 003: "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú".

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR -DE de fecha 06 de julio del 2022 se publica en el Diario Oficial El Peruano el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, con código único de inversión N° 2332872, el mismo que fuera actualizado el 19 de abril 2024 mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000082-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE.

Asimismo, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000001-2025- MIDAGRI-SERFOR-PKFW, con fecha 08 de enero del 2025 se aprobó el Documento Equivalente en su Primera Etapa del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Producción Forestal Sostenible en Bosques Naturales en 5 Departamentos", con CUI 2455355. El cual



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

contempla entre sus actividades el otorgamiento de títulos habilitantes, entre ellos, permisos forestales en comunidades.

Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000008-2025-MIDAGRI-SERFOR-PKFW, de fecha 19 de marzo del 2025, se aprueba el Documento Equivalente en su segunda etapa, el cual comprende: el componente 2 "Bosques manejados sosteniblemente", el componente 3 "Mejora de la transformación primaria y valor agregado" y el componente 4 " Desarrollo de mercado para productos forestales maderables nacionales de origen legal" del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Producción Forestal Sostenible en Bosques Naturales en 5 Departamentos", con CUI 2455355.

Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000011-2025-MIDAGRI-SERFOR-PKFW, de fecha 30 de abril del 2025, se aprueba la Tercera Etapa del Documento Equivalente del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos" CUI 2455355, conforme al siguiente detalle: Componente 2: Acción 2.2; Componente 3: Acción 3.2; Componente 4: Acción 4.2, respectivamente.

La adquisición de los equipos contemplados en la Actividad 2.2.1: "Desarrollo de investigación aplicada para manejo forestal integral", tiene como finalidad generar información permanente sobre la dinámica y respuesta de los ecosistemas boscosos, vinculada al manejo forestal, tales como el crecimiento de las especies, la composición florística, la respuesta al aprovechamiento, la aplicación de tratamientos silviculturales y el almacenamiento de carbono, información fundamental para la toma de decisiones orientadas al manejo forestal sostenible e integrado.

En el marco de la Actividad 2.2.1: "Desarrollo de investigación aplicada para manejo forestal integral", y de acuerdo con lo establecido en el Documento Equivalente del proyecto, se ha programado la adquisición de 07 equipos láser de alta precisión. Conforme a la programación multianual, para el periodo 2026 se tiene previsto adquirir 4 unidades del equipo en mención.

En ese contexto, y en atención a los requerimientos para la adecuada implementación del Proyecto de Inversión (PI) Bosques de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú – SERFOR, se considera necesaria la adquisición de equipos láser de medición de alta precisión para las actividades de monitoreo forestal e investigación aplicada en las Parcelas Permanentes de Monitoreo (PPM), en el marco del Componente 2 del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos" (CUI N.º 2455355), debido a que permitirá mejorar significativamente la precisión, confiabilidad y calidad de la información recopilada en campo, reduciendo errores asociados a métodos convencionales y optimizando los procesos de medición, registro y transferencia de datos, fortaleciendo así la generación de información técnica para el manejo forestal sostenible.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR** Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****6.1. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN****6.1.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:**

Tabla 01: Especificaciones técnicas mínimas de equipos láser de medición de alta precisión.

Ítem	Detalle Técnico
Tipo de Producto	Hipsómetro / telémetro láser de alta precisión
Cantidad	Cuatro (04) unidades
Dimensiones del Equipo	Entre 88 y 98 mm × 58 y 68 mm × 67 y 77 mm
Peso	Entre 220 - 280 gr.
Batería	recargable interna de ion de litio (Li-ion) de al menos 3.7V
Temperatura	Rango operativo mínimo entre -20°C y +45°C
Conectividad inalámbrica	Bluetooth de baja energía (BLE) y/o IR
Memoria interna	Capacidad mínima de almacenamiento de 2000 registros.
Distancia de medición láser	Rango operativo mínimo de 0.46 m hasta 700 m
Precisión de medición láser	Entre 3 cm y 6 cm
Conectividad	USB 2.0, Bluetooth
Precisión de Ángulos	Resolución dentro del rango de 0,1° a 0,5°.
GPS	Sistema multiconstelación compatible con GLONASS, Galileo, con precisión aproximada entre 2 y 3 m
Medición de diámetro Remoto	Precisión aproximada ≤ 2 cm a distancias operativas ≥ 10 m.
Protección del equipo	Certificación IP67 y/o norma MIL-STD-810E
Pantalla	Pantalla integrada o externa tipo LCD.
Visor óptico integrado	Punto láser o sistema óptico, con aumento mínimo 1X
Accesorios incluidos	Maleta de transporte, cargador, cable USB, adaptador 360°, monopod, manual de usuario en español.
Garantía Mínima Requerida	24 meses
Condición	Nuevo

6.1.2. ENVASE, EMPAQUE Y EMBALAJE

El proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, durante su manipuleo y/o transporte.

El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****6.1.3. GARANTIA*****Alcance de la garantía***

- a) ***Alcance de la garantía:*** Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual del bien, además que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- b) ***Condiciones de la garantía:*** Se notificará al proveedor mediante correo electrónico, en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios de detectado el defecto del bien o bienes, el mismo que tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendarios para hacer efectiva la prestación.
- c) ***Período de la garantía:*** Mínimo 24 meses. La garantía debe emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien.
- d) ***Inicio de cómputo del período de garantía:*** A partir de la fecha en la que se otorga la conformidad del bien.

6.1.4. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Las marcas ofertadas deberán contar con canales de atención y soporte técnico especializado, incluyendo atención telefónica y/o virtual, para brindar asistencia en la configuración, operación, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, así como para la gestión de repuestos, devoluciones, reemplazos, reparaciones y demás servicios vinculados al funcionamiento del bien.

El proveedor deberá presentar una carta de compromiso suscrita por su representante legal, mediante la cual garantice la disponibilidad de servicio técnico autorizado, el suministro de repuestos de manera tangible (física) y el soporte técnico remoto para la actualización, mantenimiento, compatibilidad y correcto funcionamiento de los softwares asociados a los equipos ofertados, durante todo el período de garantía comercial ofrecido.

6.1.5. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El proveedor ejecutará la siguiente capacitación:

Tabla 2. Temas de capacitación

Temas que desarrollar	:	Configuración inicial: idioma, ajustes de fecha, hora y unidades de medida. Manejo básico del equipo: Uso y configuración del GPS, brújula, láser, registro y almacenamiento de datos con el equipo.
Cantidad de personas a capacitar	:	04 especialistas como mínimo, del Proyecto PI 2 Bosques de la Unidad Ejecutora 003 Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú.
Plazo de ejecución de la capacitación	:	Dentro de los 5 días hábiles siguientes de suscrito el acta de entrega y recepción del bien.
Duración de la capacitación	:	30 minutos como mínimo de acuerdo al equipo
Lugar de la capacitación	:	Modalidad Virtual

VII. REQUISITOS MÍNIMO DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- El proveedor debe ser una persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente, en el rubro de bienes.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Contar con RUC activo y habido.
- No tener impedimento para postular en el método de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, matrimonio, unión de hecho, convivencia o con el vínculo de ser progenitores de hijos, con los colaboradores(as) de puestos claves del Programa BPS; con funcionarios, directivos, servidores públicos y personal de confianza del SERFOR, MIDAGRI, KfW y personal de la GFA-CAI.
- No contar con sanción vigente y/o inhabilitado por el BID y/o Banco Mundial y/u otra organización internacional y/u organismo multilateral y/o Estados y/o entidades cooperantes.
- **El proveedor para acreditar su capacidad financiera** deberá sustentar una facturación anual de S/ 160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100 Soles) en los últimos tres años (2023, 2024 y 2025).
- El postor deberá contar con una experiencia específica mínima de dos (2) contrataciones equivalentes a la temática y complejidad de la contratación, cuyo importe de cada contrato no deberá ser menor de S/ 80,000.00, suscritos desde el 2023 a la fecha, en contrataciones iguales o similares al objeto de la contratación, se considera contrataciones similares a los siguientes: equipos láser de medición y/o dispositivos GPS/GNSS y/o distanciómetros láser y/o hipsómetros y/o clinómetros y/o teodolitos y/o niveles topográficos y/o escáneres láser 3D y/o niveles láser y/o drones y/o estaciones totales.

Documentos para la Acreditación

La capacidad financiera deberá ser acreditada en base a las cuentas de resultados auditadas (reporte tributario anual expedido por la SUNAT) y/o balances; y, la experiencia específica se acreditará mediante copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos u órdenes con su respectiva conformidad o constancia de prestación; o, (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados, debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii).

VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- 8.1. Lugar de entrega:** La entrega de los bienes adquiridos será coordinado previamente con el área de almacén y patrimonio del Programa BPS; a fin de realizar las acciones que correspondan para realizar la entrega en las siguientes direcciones:

Tabla 3. Lugares de entrega

DEPARTAMENTO/ REGIÓN	DIRECCIÓN	CANTIDAD
Ucayali	Almacén de la Sede del Programa BPS, ubicado en el Jr. Atahualpa 480 - Callería - Coronel Portillo - Ucayali – Perú (primer piso)	01

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**" Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

DEPARTAMENTO/ REGIÓN	DIRECCIÓN	CANTIDAD
Madre de Dios	UGR Madre de Dios del Programa BPS, ubicada en el Jr. Lambayeque N° 1373 del distrito y provincia de Tambopata, del departamento de Madre de Dios (segundo piso).	01
Loreto	UGR Loreto del PROGRAMA, ubicada en Calle Teniente Pinglo N° 468, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto (segundo piso).	01
Junín	Sede de la ATFFS Satipo, Carretera antigua a la granja Km. 2.5 sector Rafael Gastelua, distrito y provincia de Satipo.(segundo piso)	01

- 8.2. Plazo de entrega:** Los bienes solicitados deberán ser entregados en un plazo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

IX. CONFORMIDAD Y SUPERVISIÓN

El Jefe del Proyecto del PI 2 Bosques designará al supervisor, para la presente contratación.

La conformidad será otorgada por la Jefatura del Proyecto PI 2 Bosques en un plazo no mayor a 10 días hábiles de recibida el acta de recepción, previo informe técnico del supervisor, quien, al momento de la recepción del bien, hará las respectivas pruebas de funcionamiento y verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y comunicará debidamente a la jefatura del PI 2 Bosques.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de la totalidad de los bienes.

Para el pago correspondiente, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- ✓ Carta de entrega de bienes dirigida al Coordinador Ejecutivo del Programa de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (SERFOR). Con atención al Jefe del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la producción forestal sostenible en bosques naturales en cinco (5) departamentos" (CUI 2455355). La carta deberá de ser presentada por mesa de partes virtual del SERFOR (<https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/>).
- ✓ La carta deberá hacer mención y tener adjunto lo siguiente:
 1. Ficha Técnica de los equipos.
 2. Certificado o carta de garantía.
 3. Acta de Entrega y Recepción de los equipos firmado por ambas partes.
 4. Acta de Capacitación elaborada conforme a lo consignado en la Tabla 2, debidamente suscrita por el Supervisor responsable de la supervisión de la adquisición.
 5. Guía de Remisión.
 6. Factura debidamente llenada.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✓ Informe Técnico del Supervisor: el/la supervisor(a) designado(a) por la jefatura del PI 2 Bosques deberá informar de los equipos recibidos. El informe debe referir a las cantidades asignadas a dicha Sede, estado del equipo y resultados de la prueba de funcionamiento.

XI. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica.

XII. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme a la prestación por parte del Programa BPS no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años, contados a partir de la conformidad otorgada por el Jefe del Proyecto de Inversión 2 Bosques.

XIV. CUMPLIMIENTO DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES

El proveedor deberá asegurar el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, indicados en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa BPS, asegurando en la medida de lo posible los enfoques de interculturalidad y género. El cumplimiento de los EAS estará en función a los riesgos ambientales y sociales asociados a las actividades para las cuales la empresa es contratada.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA debe declarar y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago a entrega de cualquier beneficio a incentiva ilegal, de manera directa a indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba a integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa a indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio a incentivo legal, directa a indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios a proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida a beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. .

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Programa BPS.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

representantes legales, funcionarios, asesores a cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Programa BPS el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando In anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. PENALIDADES

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del PROVEEDOR en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Programa BPS le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

* La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con la presente contratación y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.